



G. L. Núm. 3384268

Señor

**René Fortunato**

Representante

Videocine Palau, S. R. L.

RNC 101-68276-2

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Referencia: Comunicación G. L. Núm. 75835 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitida por esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Distinguido señor Fortunato:

En atención a su comunicación recibida en fecha 20 de febrero de 2023, mediante la cual solicita la certificación actualizada de exención del Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) por la realización de documentales históricos educativos, en virtud del Artículo 344 del Código Tributario y el Literal a) del Artículo 14 del Reglamento para la Aplicación del Título III del citado Código; esta Dirección General le informa que:

Siempre y cuando los servicios prestados por la sociedad Videocine Palau, S.R.L., consistan en servicios de producción y distribución de documentales históricos para consumo de los centros educativos dominicanos y para el público en general, se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de materiales educativos, en virtud del Numeral 7 del Artículo 344 del Código Tributario, modificado por el Artículo 25 de la Ley 253-12<sup>1</sup>, aplicado en consonancia con lo previsto en el Literal a) del Artículo 14 del Decreto Núm. 293-11<sup>2</sup>.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**

Gerente Legal

UTC  
BA/YAR

	Código de firma: Q1GN-DXEG-GZJ1-6782-9302-7636 sha1: ut18hLRla5uvNzTXajXDxw+U9og= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Q1GN-DXEG-GZJ1-6782-9302-7636

<sup>1</sup> Sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre de 2012.

<sup>2</sup> De fecha 12 de mayo de 2011, que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III del citado Código Tributario.

